

RESOLUCIÓN NÚMERO 64582 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 238 del 31 de mayo de 2024, expedida por el Dr. Mauricio Alejandro Moncayo Valencia en calidad de Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se concedió una comisión de servicios al exterior del país del 03 al 05 de junio de 2024, al funcionario **CRISTIAN MIGUEL QUINTERO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.571.326, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 007 Grado 09 de la Dirección de Inteligencia para la Movilidad (E) de la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Movilidad, para participar en el Evento Internacional de Cierre de Proyecto desarrollado por la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL, denominado “El gran impulso para la cadena de producción de la movilidad eléctrica” que se llevará a cabo los días 04 y 05 de junio de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Inteligencia para la Movilidad a la funcionaria **BIBIANA ROCÍO RIVERA GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.508, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección de Inteligencia para la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que **BIBIANA ROCÍO RIVERA GUERRERO**, cumple los requisitos establecidos allí y en la normatividad vigente para el ejercicio del cargo susceptible de la situación administrativa que se realiza mediante el presente acto administrativo.

Que, es competente este despacho para adoptar la presente decisión, atendiendo a lo previsto por el artículo primero de la Resolución 287 de 2019, por la cual el Secretario Distrital de Movilidad, delegó en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras funciones para la gestión del talento humano de la entidad, la de “Conceder, prorrogar y/o terminar los encargos reconocidos a servidores públicos de la Secretaría”.

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN NÚMERO 64582 DE 2024
“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del día cuatro (04) y hasta el día cinco (05) de junio de 2024, inclusive a la funcionaria **BIBIANA ROCÍO RIVERA GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.508, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección de Inteligencia para la Movilidad, de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Inteligencia para la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2024.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 04-06-2024 06:40 PM

Aprobó: Maria Claudia Gomez Salazar-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

